D. JUAN FRANCISCO LÓPEZ ARNEDO
Notario
C/ Amaya nº 2C, 2º - dcha.
Tel (948) 22 38 15 Fax (948) 22 27 94
31002 PAMPLONA (NAVARRA)

ES COPIA SIMPLE

---------- NÚMERO MIL UNO ----------

---------- ACTA DE PRESENCIA ----------

EN LA CIUDAD DE PAMPLONA-IRUÑA, a veinticuatro de junio de dos mil cinco. ----------

Ante mí, **JUAN-FRANCISCO LOPEZ ARNEDO**, Notario del Ilustre Colegio y distrito de Pamplona, con residencia en esta capital. ----------

---------- **COMPARECE** ----------

DON JUAN-IGNACIO VILLEGAS DIAZ, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de Pamplona, con domicilio a efectos profesionales en la calle Iturrama 23, entreplanta; documento nacional de identidad número 5.614.318-H. ----------

Interviene en nombre y representación de la Compañía Mercantil **"VISCOFAN, SOCIEDAD ANONIMA"**, de nacionalidad española; domiciliada en Pamplona, calle Iturrama número 23, entreplanta; número de identificación fiscal A/31-065501; de duración indefinida, dio comienzo a sus operaciones el día 17 de Octubre de 1.975; y su objeto consta

con detalle en los estatutos. ----------

1. Dicha sociedad fue constituida, con la denominación de "Viscofan, Industria Navarra de Envolturas Celulósicas, Sociedad Anónima" mediante escritura otorgada el 17 de Octubre de 1.975 ante el Notario de Pamplona Don Joaquín-Enrique Pérez Real, nº. 2.738 de protocolo. Adaptó sus estatutos al nuevo régimen de sociedades, mediante escritura otorgada el 2 de Mayo de 1.990 ante el Notario de Pamplona Don José-Javier Castiella Rodríguez, nº. 834 de protocolo, modificada por otras posteriores. Por ultimo, cambió su denominación a la actual, mediante escritura autorizada bajo ni fe, en Pamplona, el día 28 de Junio de 2.002, con el número 1.206 de mi protocolo. Esta última escritura ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Navarra al tomo 22, folio 111, hoja NA-362, inscripción 133ª. ----------

2. Don Juan-Ignacio Villegas Díaz fue nombrado Secretario del Consejo de Administración de la Compañía, por acuerdo adoptado el día 12 de Mayo de 1.987, que consta inscrito en el Registro Mercantil de Navarra, al tomo 505, folio 156, hoja 3.115-N, inscripción 32ª. ----------

3. Don Juan-Ignacio Villegas Díaz fue nombrado Director General de la sociedad mediante escritura autorizada bajo mi fe el día el 26 de Diciembre de 2.000, nº. 2.009 de mi protocolo, inscrito en el Registro Mercantil de Navarra donde causó la inscripción 126ª en la hoja abierta a la sociedad, en el que se le confirieron las facultades que en la misma se relacionan, que yo el Notario considero suficientes para este otorgamiento por estar autorizado a otorgar poderes a favor de cualquier persona. ----------

Asevera Don Juan-Ignacio Villegas Díaz que la sociedad por él representada se encuentra en vigor y no ha sido objeto de modificación posterior alguna, que se halla en el legal ejercicio del cargo y, finalmente, que la representación orgánica que ostenta no le ha sido revocada, suspendida, limitada ni modificada en forma alguna, tal y como he aseverado yo, el Notario, en el párrafo anterior de este instrumento. ----------

Identifico al compareciente mediante su reseñado documento de identidad, constan de sus manifestaciones los datos personales, tiene a mi juicio, en virtud de lo que antecede, capacidad legal e interés legítimo para este ACTA DE PRESENCIA y, a tal efecto: ----------

---------- **EXPONE** ----------

a) Requisitos estatutarios de convocatoria y reunión.- Según resulta de las escrituras sociales reseñadas y del Reglamento de la Junta General de Accionistas, el compareciente manifiesta y asevera el íntegro cumplimiento de la normativa legal y estatutaria que rigen la celebración de Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de la compañía. ----------

b) Convocatoria.- En el Boletín Oficial del Registro Mercantil de fecha 25 de Mayo de 2.005, en el Diario de Noticias de Pamplona de fecha 24 de Mayo de 2.005 y en el Diario de Navarra, de la misma ciudad, de fecha 26 de Mayo de 2.005 se publicaron sendos anuncios de convocatoria de la junta general. ----------

El compareciente me exhibe ejemplares de dichos periódicos, de los que yo, el Notario, incorporo a

esta matriz fotocopias, que yo legitimo, de los mismos, como documentos unidos I, II y III, que se reproducirán en las que de la presente libre. -----

Yo, el Notario, me remito a los documentos incorporados al efecto de evitar innecesarias repeticiones. ----------

---------- **REQUERIMIENTO** ----------

El señor compareciente me requiere para que asista a la celebración de la junta y levante acta de la reunión. ----------

Considero que la junta ha sido convocada con los requisitos legales y estatutarios y acepto el requerimiento. ----------

---------- **Datos ficheros notariales** ----------

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1.999, de Protección de Datos de Carácter Personal, el compareciente, en el concepto en que interviene, queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se

conservaran en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. ----------

Hago las reservas y advertencias legales. ------

Leída por mí este acta al señor compareciente, previa renuncia al derecho que le entero tiene a dar lectura por sí, se ratifica y firma. ----------

---------- **AUTORIZACIÓN** ----------

Doy fe de todo lo consignado en este instrumento, extendido en tres folios de papel timbrado de Navarra, exclusivo para documentos notariales, serie I, números 7340182, 7340183 y 7340184 que es el presente.- Está la firma del compareciente.- Signado: Juan-F. López.- Rubricados.- Está el sello en tinta de la Notaría.

==========

DILIGENCIA DE PRESENCIA. ----------

En Pamplona, siendo las doce horas del día veintisiete de Junio de dos mil cinco, en los locales habilitados al efecto en el "Hotel Iruña Park", atendiendo a la convocatoria efectuada en forma y plazo por el Consejo de Administración de la Sociedad se reúnen, en segunda convocatoria, los señores accionistas de "VISCOFAN, SOCIEDAD ANONIMA"

a fin de constituirse en Junta General de Accionistas que tendrá el doble carácter de Ordinaria y Extraordinaria. ----------

Se encuentran sobre la mesa presidencial un ejemplar del Boletín Oficial del Registro Mercantil nº. 98 de fecha 25 de Mayo de 2.005 y un ejemplar de los periódicos Diario de Navarra de 26 de Mayo de 2.005 y Diario de Noticias de 24 de Mayo de 2.005 en los que se publicaron los correspondientes anuncios de convocatoria. ----------

Interviene como Presidente el que lo es del Consejo de Administración Don Jaime Echevarría Abona y como Secretario, el del mismo Consejo, Don Juan Ignacio Villegas Díaz. Se encuentran, además, presentes los consejeros Don José María Cuevas Salvador, Don Iñigo Solaun Garteiz-Goxeascoa, Don Nestor Basterra Larroudé, Doña Agatha Echevarría Canales, Don José-Cruz Pérez Lapazarán y Don Gregorio Marañón Bertrán de Lis. ----------

Efectuado el recuento de acciones presentes y

representadas se establece que se encuentran presentes y representadas un total de 40.988.713 acciones de las que componen el capital social (48.346.579), por lo que está presente un ochenta y cuatro enteros y setenta y ocho centésimas de entero por ciento (84,78 %) de dicho capital a efectos de lo previsto en los estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas. Se encuentran, por consiguiente, capacitados para deliberar y decidir sobre la totalidad de los asuntos que componen el Orden del Día. ----------

El Presidente declara validamente constituida la Junta y yo, el Notario, pregunto a la asamblea si hay alguna si hay alguna protesta u objeción a la declaración presidencial, no planteándose ninguna.

Seguidamente, se procede al examen de los puntos que componen el Orden del Día: ----------

1°.- Lectura de la convocatoria. ----------

Se procede a la lectura de la misma por el Señor Secretario. ----------

2°.- Nombramiento, en su caso, de interventores para la elaboración del acta de la reunión. -------

No procede el nombramiento de interventores a efectos de la redacción del acta de la Junta al

estar presente el Notario. ----------

3º.- Examen y aprobación, en su caso, del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Propuesta de Distribución de Resultados incluyendo, en su caso, la devolución parcial de la prima de emisión, la Memoria Explicativa, el Informe de Gestión y la gestión social, tanto individual como, en su caso, consolidados, todos ellos correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2.004. ----------

Se procede por el Señor Director General a dar cuenta a la Asamblea de los detalles más importantes que contiene la documentación entregada a los asistentes relativa al ejercicio pasado, tanto a nivel individual de la sociedad matriz como a nivel de grupo de empresas del que Viscofan es cabecera. ----------

Asimismo presenta a los accionistas de los resultados del primer trimestre del ejercicio en curso 2.005 y las perspectivas para este ejercicio.

Comenta el Señor Director General la evolución de Viscofan y su grupo de empresas en el ejercicio 2.004 y presenta las perspectivas del ejercicio en curso. ----------

Interviene el Señor presidente para explicar algunos de los detalles más importantes de la marcha del ejercicio presente y de la evolución esperada del mismo. ----------

Se leen las grandes cifras del Balance y de la Cuenta de Resultados, tanto individuales como consolidados. ----------

Seguidamente se toma el siguiente acuerdo: ----

"Se aprueban el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria explicativa, el Informe de Gestión y la Gestión Social llevada a cabo durante el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.004 tanto de la Sociedad Viscofan, S.A. como el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria explicativa, el Informe de Gestión y la Gestión Social llevada a cabo durante el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.004 consolidados del Grupo de empresas del que es matriz dicha Sociedad. ----------

El Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias,

el Informe de Gestión, la Memoria, la propuesta de aplicación de resultados fueron formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad el día 28 de Marzo de 2.005. ----------

Las cuentas han sido firmadas por todos los administradores que lo eran en el momento de su formulación y dichas cuentas firmadas, las auditadas por KPMG Auditores, S.L. y las cuentas aprobadas en esta Junta General de accionistas son las mismas. ----------

Dichos documentos, en los que se refieren a las cuentas individuales, se contienen en 37 páginas, incluyendo portada, que han sido incorporadas al informe de auditoria realizado en una página por la firma KPMG Auditores S.L. sin ninguna salvedad. Han sido, adicionalmente, formulados en soporte informático para su depósito en el Registro Mercantil en el formato previsto en la O.M. de 14 de Enero de 1.994, en 5 hojas el Balance y en 4 hojas la cuenta de Pérdidas y Ganancias, habiendo

generado la firma digital siguiente: 3VQX8D1UPQ0PMVMSUNFEKTCRJQ. ----------

Que se acompaña asimismo a las cuentas individuales, el correspondiente documento de información de negocios sobre acciones propias de la sociedad en soporte informático. ----------

Los documentos referidos a las cuentas, memoria e informe consolidados se contienen en 40 páginas, incluyendo portada, incorporadas al respectivo informe de auditoría realizado por la misma firma, el cual se compone de dos páginas y no contiene salvedad alguna. ----------

El total balance individual antes de la aplicación de resultados se sitúa en doscientos sesenta y tres millones trescientos cuarenta y ocho mil quinientos ochenta y siete euros (263.348.587 €), siendo el activo inmovilizado doscientos dieciséis millones ciento noventa y seis mil novecientos noventa y tres euros (216.196.993 €) y el activo circulante cuarenta y siete millones ciento cincuenta y un mil quinientos sesenta y seis euros (47.151.566 €). Los fondos propios ascienden a doscientos ocho millones doscientos noventa y dos mil quinientos veintitrés euros (208.292.523 €),

los acreedores a largo plazo a veintiún millones seiscientos cincuenta y nueve mil setecientos doce euros (21.659.712 €) y los acreedores a corto plazo a treinta y tres millones doscientos siete mil setecientos cuarenta y ocho euros (33.207.748 €). -

El total balance consolidado antes de la aplicación de resultados se sitúa en cuatrocientos treinta y cinco millones cuatrocientos once mil ochocientos cincuenta y cuatro euros (435.411.854 €), siendo el activo inmovilizado doscientos cuarenta y dos millones ciento treinta y dos mil cuatrocientos noventa y nueve euros (242.132.499 €) y el activo circulante ciento noventa y tres millones ciento ocho mil seiscientos setenta y tres euros (193.108.673 €). Los fondos propios ascienden a doscientos cuarenta y nueve millones setecientos noventa y cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro euros (249.794.884 €), los acreedores a largo plazo a cincuenta y dos millones ciento veinte mil ochocientos veintitrés euros (52.120.823 €) y los

acreedores a corto plazo a ciento cinco millones setecientos cuarenta y cinco mil doscientos noventa y cuatro euros (105.745.294 €). ----------

En cuanto a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, las ventas de la Sociedad matriz netas de devoluciones han sido ciento quince millones ochocientos cincuenta y seis mil quinientos sesenta euros (115.856.560 €), con un incremento del tres enteros y doce centésimas de entero por ciento (3,12 %) sobre el ejercicio 2.003. Los resultados del ejercicio antes de impuestos han sido positivos por importe de cuatro millones quinientos ochenta y tres mil setecientos sesenta y cuatro euros (4.583.764 €) y ocho millones cuatrocientos cincuenta y un mil cuatrocientos treinta y cuatro euros (8.451.434 €) después de impuestos, debido a que se han registrado derechos por deducciones pendientes de aplicación. ----------

La cifra de negocio consolidada ha sido trescientos cuarenta y nueve millones doscientos dieciocho mil doscientos sesenta y tres euros (349.218.263 €), los beneficios consolidados antes de impuestos han sido doce millones setecientos ochenta mil trescientos noventa y tres euros

(12.780.393 €); el beneficio después de impuestos ha sido de veintiún millones novecientos cuarenta y tres mil doscientos cinco euros (21.943.205 €), debido a que se han registrado derechos por deducciones pendientes de aplicación. ----------

Se acuerda, en el balance individual de Viscofan, destinar a dividendos con cargo a los resultados del ejercicio 2.004 la cantidad de tres millones setecientos sesenta y dos mil doscientos doce euros y setenta y seis céntimos (3.762.212,76 €), y a reservas voluntarias la cantidad de cuatro millones seiscientos ochenta y nueve mil doscientos veinte euros y setenta y siete céntimos (4.689.220,77 €). Por consiguiente, se propone declarar el dividendo repartido en el mes de Enero de 2.005 en la cuantía de setenta y ocho milésimas (0,078 €) por acción como dividendo único con cargo a los resultados del ejercicio 2.004. ----------

Asimismo se acuerda llevar a cabo una devolución parcial de la prima de emisión de acciones en la

cuantía de ciento dos milésimas (0,102 €) por acción, lo que representa una cifra total de cuatro millones ochocientos noventa y un mil novecientos euros y veintiún céntimos (4.891.900,21 €), las cuales se harán efectivas a los señores accionistas el día 5 de Julio de 2.005". ----------

En los repartos propuestos está ya incluida la atribución del importe correspondiente a las acciones de autocartera según el art. 79, 1° de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. ----------

Se adopta el acuerdo por mayoría. Votan a favor cuarenta millones novecientos cincuenta y dos mil setecientas ochenta y tres (40.952.783) acciones. Votan en contra cinco mil quinientas dieciocho (5.518) acciones. Se abstienen treinta mil cuatrocientas doce (30.412) acciones. ----------

4°.- Nombramiento, o renovación, en su caso, de auditores para la revisión de los estados financieros de la sociedad y de su grupo de empresas. ----------

El Señor Presidente expone a los presentes la necesidad de nombrar Auditores de Cuentas al haber transcurrido el periodo de 1 año para el que fueron nombrados los actuales. ----------

Interviene el Señor Marañón, Presidente de la Comisión de Auditoría, para describir brevemente la actividad desarrollada por dicha Comisión y el trabajo realizado por KPMG Auditores S.L. respecto del ejercicio 2.004. Comenta el Sr. Marañón la colaboración que se ha mantenido entre ambos y describe los principales aspectos revisados por la auditoría respecto de control interno, resultados, nivel de endeudamiento, transacciones internas, inmovilizado financiero, procesos de consolidación e implantación del SAP, así como implantación de las normas internacionales de contabilidad en la Sociedad. ----------

Se propone a la Asamblea el nombramiento de KPMG Auditores S.L. como Auditores de Cuentas de Viscofan, S.A. y del grupo de empresas del que dicha Sociedad es Sociedad dominante para el ejercicio 2.005 bajo la forma del siguiente acuerdo: ----------

"Se acuerda nombrar auditores de las cuentas de

Viscofan, Sociedad Anónima y de las cuentas consolidadas del grupo de sociedades de los que dicha Sociedad es Sociedad dominante, para el ejercicio 2.005, a la entidad KPMG Auditores S.L., inscrita con el número S0702 en el Registro oficial de Auditores de Cuentas, que tiene domicilio social en Paseo de la Castellana nº. 95, 28046 Madrid, con C.I.F. B/78-510153, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 11 de marzo de 1.997, en el tomo 11.961, Folio 84, Sección 8, Hoja M 188.007, inscripción primera. ----------

El presente nombramiento podrá ser objeto de prórroga. ----------

Se adopta el acuerdo por mayoría. Votan a favor cuarenta millones novecientos sesenta y seis mil setecientas cincuenta y una (40.966.751) acciones. Se abstienen veintiuna mil seiscientas dos (21.602) acciones. Votan en contra trescientas sesenta (360) acciones. ----------

5º.- Nombramiento o, en su caso, renovación de Consejeros. ----------

El Señor Presidente informa a la asamblea de la necesidad de nombrar o renovar, en su caso, el nombramiento de consejero efectuado en su día en su

favor, al cumplirse el plazo para el que fue nombrado y comenta la propuesta del Consejo a favor de dicha renovación. ----------

A continuación propone, en nombre del Consejo de Administración de la Sociedad el nombramiento de Consejero en los siguientes términos: ----------

"Se acuerda reelegir como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad por un periodo de 5 años adicionales a partir del día de la fecha a Don Jaime Echevarría Abona, español, nacido el 23 de Julio de 1.926, casado, abogado, vecino de San Sebastián, C/ Parque nº. 3, con N.I.F. 14.977.185 E". ----------

Se adopta el acuerdo por mayoría. Votan a favor treinta y seis millones novecientas sesenta y una mil doscientas noventa y tres (36.961.293) acciones. Votan en contra quinientas setenta y seis mil trescientas cincuenta y cinco (576.355) acciones. Se abstienen tres millones cuatrocientas cincuenta y una mil sesenta y cinco (3.451.065)

acciones. ----------

Don Jaime Echevarría Abona, presente en la sala, agradece y acepta el nombramiento efectuado en su favor. ----------

6°.- Reducción de capital en la cantidad de ciento dieciséis mil treinta y un euros y noventa céntimos (116.031,90 €) por amortización de trescientas ochenta y seis mil setecientas setenta y tres (386.773) acciones en cartera de la propia sociedad, con la consiguiente modificación del artículo 5° de los estatutos sociales. ----------

El Señor Presidente expone a los asistentes que la Sociedad es propietaria de un número de acciones propias que se han ido adquiriendo en virtud de la autorización otorgada al Consejo de Administración de la Sociedad por las Juntas Generales celebradas en los últimos años, dentro de los límites establecidos por la propia Junta General y por las limitaciones legales existentes para la adquisición de acciones propias y, más específicamente, por las contenidas en el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. ----------

El Señor Presidente añade que parece

conveniente en este momento proceder a la amortización de trescientas ochenta y seis mil setecientas setenta y tres (386.773) acciones adquiridas que no han sido todavía enajenadas, como medio adicional de remuneración al accionariado. ----------

En consecuencia, se adopta el siguiente acuerdo: ----------

"Se acuerda reducir el capital de la sociedad, con la finalidad de amortizar acciones propias, en ciento dieciséis mil treinta y un euros y noventa céntimos (116.031,90 €), por amortización de trescientas ochenta y seis mil setecientas setenta y tres (386.773) acciones propias de la Sociedad, lo que implica una modificación del artículo 5º de los estatutos sociales, cuya redacción hasta el momento era la siguiente: ----------

"Artículo 5º: El capital social es de 14.503.973,70 euros (catorce millones quinientos tres mil novecientos setenta y tres euros con

setenta céntimos de euro) representado por 48.346.579 acciones (cuarenta y ocho millones, trescientas cuarenta y seis mil quinientas setenta y nueve acciones) de 0,30 euros (30 céntimos de euro) de valor nominal cada una de ellas. ---------

El capital se halla totalmente suscrito y desembolsado en su integridad". ----------

Una vez tomado el acuerdo y, a partir de entonces, pasará a tener la siguiente redacción: -

"**Artículo 5°**.- El capital social es de **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS Y OCHENTA CÉNTIMOS (14.387.941,80 €)** representado por cuarenta y siete millones, novecientas cincuenta y nueve mil ochocientas seis (47.959.806) acciones de treinta céntimos (0,30 €) de valor nominal cada una de ellas. ----------

El capital se halla totalmente suscrito y desembolsado en su integridad". ----------

Se adopta el acuerdo por mayoría. Votan a favor cuarenta millones novecientos sesenta mil quinientas cuarenta y siete (40.960.547) acciones. Se abstienen veinticinco mil novecientas dos (25.902) acciones. Votan en contra dos mil doscientas sesenta y cuatro (2.264) acciones. -----

7°.- Renovación de la autorización para adquirir acciones propias de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas. --

Se propone dejar sin efecto la autorización para adquirir acciones propias que se concedió al Consejo de Administración en la Junta General de accionistas de la Sociedad de 14 de Junio de 2.004.

Se propone autorizar al Consejo de Administración para que, mediante la persona, Sociedad o entidad que estime oportunas, compre y venda en el mercado acciones de la propia sociedad, al precio de cotización del día en que se lleve a cabo la transacción, en el número de acciones máximo que permite la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes con ella, a un precio mínimo del cien enteros por ciento (100 %) y máximo del cinco mil enteros por ciento (5.000 %) del valor nominal. ----------

La autorización propuesta lo es por un periodo máximo de dieciocho (18) meses desde la fecha del

acuerdo y se concede al Consejo de Administración sujeta a las limitaciones legales existentes para la adquisición de acciones propias y, más específicamente, a las contenidas en el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. ----------

En el supuesto de necesitar el Consejo de Administración hacer uso de la autorización que le concede la Junta General, las acciones en cartera de la propia Sociedad estarían sujetas al régimen que para ellas marca el artículo 79 del citado texto legal. ----------

Tras el oportuno debate, se toma el siguiente acuerdo: ----------

"Se acuerda dejar sin efecto la autorización para adquirir acciones propias que se concedió al Consejo de Administración en la Junta General de accionistas de la Sociedad de 14 de Junio de 2.004.

Se acuerda autorizar al Consejo de Administración para que, mediante la persona, Sociedad o entidad que estime oportunas, compre y venda en el mercado acciones de la propia sociedad, al precio de cotización del día en que se lleve a cabo la transacción, en el número de acciones

máximo que permite la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes con ella, a un precio mínimo del cien enteros por ciento (100 %) y máximo del cinco mil enteros por ciento (5.000 %) del valor nominal. ----------

Se concede al Consejo de Administración de la Sociedad la presente autorización por un periodo máximo de dieciocho (18) meses desde la fecha del presente acuerdo. ----------

La presente autorización se concede al Consejo de Administración sujeta a las limitaciones legales existentes para la adquisición de acciones propias y, más específicamente, a las contenidas en el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. ----------

En el supuesto de necesitar el Consejo de Administración hacer uso de la autorización que le concede la Junta General, las acciones en cartera de la propia Sociedad estarían sujetas al régimen que para ellas marca el artículo 79 del citado

texto legal". ----------

Se adopta el acuerdo por mayoría. Votan a favor cuarenta millones novecientas sesenta y tres mil trescientas cincuenta y una (40.963.351) acciones. Se abstienen veinticinco mil dos (25.002) acciones. Votan en contra trescientas sesenta (360) acciones.

8°.- Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados y, en lo necesario, delegación en el Consejo de Administración de la adecuada interpretación, subsanación, aplicación, complemento, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados. ----------

El Sr. Presidente propone a la Asamblea el otorgamiento de facultades para elevar a públicos los acuerdos de entre los adoptados que lo precisen así como llevar a cabo los depósitos de cuentas o solicitudes de inscripción que la Ley prescribe. --

Se propone, en consecuencia, adoptar el siguiente acuerdo: ----------

"Se acuerda delegar, en lo que fuera necesario, en el Consejo de Administración la adecuada interpretación, subsanación, aplicación, complemento, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados. ----------

Se acuerda facultar a Don Jaime Echevarría Abona y a Don Juan Ignacio Villegas Díaz para que, con carácter solidario e indistinto, puedan elevar a públicos los acuerdos de entre los adoptados que lo precisen así como llevar a cabo los depósitos de cuentas o solicitudes de inscripción que la Ley prescribe. Se les faculta para que efectúen las gestiones necesarias para lograr la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil y en cualquier otra instancia, registro u organismo en que sea necesario o conveniente, así como para llevar a cabo las gestiones que sean precisas en relación a los mismos ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores y las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores, y todo ello con facultades de subsanación, en su caso. ----------

Se adopta el acuerdo por mayoría. Votan a favor cuarenta millones novecientas sesenta y seis mil novecientas cincuenta y una (40.966.951) acciones. Se abstienen veintiuna mil cuatrocientas dos

(21.402) acciones. Votan en contra trescientas sesenta (360) acciones. ----------

Se levantó la sesión por el Sr. Presidente a las trece horas y veinte minutos del día 27 de Junio de 2.005 tras agradecer a los presentes su asistencia.

Y no habiendo más particulares que hacer constar, regreso a mi estudio donde extiendo la presente diligencia, que se inicia en el folio de papel timbrado de Navarra, serie I, nº. 7340184, y se extiende en los folios, de igual clase y serie, números 7346821, 7346822, 7346823, 7346824, 7346825, 7346826, 7346827, 7346828, 7346829, 7346830 y 7346831. ----------

Doy fe de todo lo consignado en esta diligencia.- Signado: Juan-Fco. López.- Rubricado.- Está el sello en tinta de la Notaría. ----------

---

----------SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS----------

NIHIL PRIUS FIDE
DON JUAN FRANCISCO LOPEZ ARNEDO
NOTARIOS DE ESPAÑA

lista, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe del Auditor de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de mayo de 2005.–El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Rodríguez-Arias Delgado.–25.526.

VERTRA INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Montesquinza, número 48, de Madrid, el día 22 de junio de 2005, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.–Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como el informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.–Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración desarrollada durante 2004.

Tercero.–Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la sociedad gestora.

Cuarto.–Variación, si procede, del Consejo de Administración de la sociedad.

Quinto.–Renovación o nombramiento, en su caso, de los auditores de cuentas de la sociedad.

Sexto.–Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.–Adaptación, si procede, a la nueva figura de Sociedad de Inversión de Capital Variable (SICAV), regulada en la Ley 35/2003, de fecha 4 de noviembre, y normativa concordante.

Octavo.–Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta general.

Noveno.–Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, cuentas anuales, informe de gestión e informes de los Auditores de cuentas, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 112, 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 12 de mayo de 2005.–El Secretario del Consejo de Administración, don José María Mingot Aznar.–25.448.

VIAJES ORANGE, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar el día 15 de junio de 2005, en única convocatoria a las diecisiete horas en la calle Trinidad, 75 de Castellón de la Plana. Con el siguiente:

Orden del día

Primero.–Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión del ejercicio, cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.–Propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.–Aprobación si procede de la gestión de los Administradores.

Cuarto.–Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los Accionistas de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Castellón de la Plana, 12 de mayo de 2005.–El Secretario del Consejo.–Alfredo Pascual Cebrián.–25.479.

VICAIN, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en primera convocatoria el próximo día 17 de junio a las doce horas en el domicilio social de la Compañía sito en Cabrera de Mar (Barcelona), carretera de Vilassar-Argentona, Km 1.100, o en segunda convocatoria, para en su caso, en el mismo lugar y hora el siguiente día 18 de Junio, para tratar y resolver sobre el siguiente.

Orden del día

Primero.–Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2.004.

Segundo.–Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador de la Sociedad.

Tercero.–Ratificación de la operación de canje de acciones.

Se hallan a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social y para su entrega de forma inmediata o mediante envío postal y gratuita, los documentos relativos al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004 y una copia del Acta de Manifestaciones mediante la que se protocolizó el canje de acciones sujeto a ratificación.

Cabrera de Mar (Barcelona), 17 de mayo de 2005.–Administrador Único, Don Manuel Tort Martínez.–25.354.

VIDRIERAS CANARIAS, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administracion, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio Social, a las 12.00 horas del día 20 de junio de 2005, en primera convocatoria, y, caso de ser necesario, en el mismo lugar y hora el día 21 de junio de 2005, en segunda convocatoria, todo ello de conformidad con el siguiente

Orden del día

Primero.–Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y la Distribución de Beneficios del ejercicio 2004, así como la gestion del Consejo de Administración.

Segundo.–Nombramiento de auditores de Cuentas o la reelección del actual.

Tercero.–Acuerdos que procedan sobre nombramientos, reelección y ceses de consejeros.

Cuarto.–Ruegos y preguntas.

Quinto.–Aprobación acta de la reunion o, en su caso, designación de dos interventores para tal fin.

Se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio social los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta. Los señores accionistas podrán solicitar el envío, de forma inmediata y gratuita, de dicha información, todo ello de acuerdo a lo que dispone el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ielde, 12 de mayo de 2005.–El Presidente de Saint-Gobain Vicasa, S.A., Michel Touvaint Zweyacker. 24.160.

VILA VILA 99, S. A.

La Junta General Extraordinaria de socios, celebrada con carácter universal el día 30 de junio de 2004, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultanea de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería	0
Total activo	0
Pasivo:	
Capital suscrito	90.151,82
Pérdidas acumuladas	-90.151,82
Total pasivo	0

Se hace constar que no existen acreedores y no procede reparto entre los socios de haber social, según se desprende del balance, lo que se publica a los efectos previstos en la Ley.

Barcelona, 19 de mayo de 2005.–Pedro de Miguel Coll, Liquidador.–26.761.

VISCOFAN, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General que se celebrará con el doble carácter de Ordinaria y Extraordinaria, en primera convocatoria, el día 26 de junio de 2005 a las 12:00 horas en el Hotel Iruña Park (C/ Ronda Iturrinagaña, s/n.º) de Pamplona y, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quorum legalmente necesario, dicha Junta General no pueda celebrarse en primera convocatoria, en segunda convocatoria, el día 27 de junio de 2005, a las 12:00 horas, en el mismo lugar, para deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos del

Orden del día

Primero.–Lectura de la convocatoria.

Segundo.–Nombramiento, en su caso, de interventores para la elaboración del acta de la reunión.

Tercero.–Examen y aprobación, en su caso, del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Propuesta de Distribución de Resultados incluyendo, en su caso, la devolución parcial de la prima de emisión, la Memoria Explicativa, el Informe de Gestión y la gestión social, tanto individual como, en su caso, consolidados, todos ellos correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004.

Cuarto.–Nombramiento, o renovación en su caso, de auditores para la revisión de los estados financieros de la Sociedad y de su grupo de empresas.

Quinto.–Nombramiento o, en su caso, renovación de Consejeros.

Sexto.–Reducción de capital en la cantidad de 116.031,90 euros por amortización de 386.773 acciones en cartera de la propia sociedad, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los estatutos sociales.

Séptimo.–Renovación de la autorización para adquirir acciones propias de la Sociedad de acuerdo con lo prevenido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Octavo.–Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados y, en lo necesario, delegación en el Consejo de Administración de la adecuada interpretación, subsanación, aplicación, complemento, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados.

A) Derecho de asistencia: Tendrán derecho de asistencia (de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales y el artículo 14 del Reglamento de la Junta General) los accionistas que posean acciones con un nominal global de, al menos, 450 euros nominales y que, con al menos cinco días de anelación a la Junta, las tengan inscritas en el correspondiente registro. La Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear) o, en su caso, las entidades adheridas al mismo, deberán proporcionarles los correspondientes certificados. Los accionistas que no reúnan la cantidad de acciones exigida para la asistencia podrán agruparse al indicado fin.

0GS039265

B) Derecho de representación: Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona.

La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que garanticen debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho al voto, con carácter especial para cada Junta.

De conformidad con los estatutos sociales, el Reglamento de Junta General y las normas de desarrollo aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad sobre delegación y voto por medios de comunicación a distancia, la representación podrá conferirse:

a) Mediante correspondencia postal, por escrito bajo firma autógrafa. El accionista deberá cumplimentar y firmar el apartado correspondiente a la delegación de la tarjeta de asistencia emitida en papel obtenida de las correspondientes entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear). El representante deberá aceptar la representación, firmando a tal fin la tarjeta de asistencia y delegación que el accionista le habrá hecho llegar. La persona en quien delegue el voto sólo podrá ejercerlo asistiendo personalmente a la Junta.

Cuando la representación se confiera a algún Consejero, y/o al Presidente, y/o al Secretario del Consejo de Administración, bastará la recepción por la Sociedad de dicha delegación.

En el caso de que en la tarjeta de asistencia no figure el nombre del representante, se entenderá que la representación se otorga al Consejo de Administración o a la persona designada por este órgano.

b) Por medios telemáticos bajo firma electrónica. El accionista deberá acreditar su identidad mediante firma electrónica reconocida y avanzada, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, siempre que esté basada en un certificado electrónico reconocido que haya sido emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y que esté en vigor. El accionista utilizará el formulario puesto a disposición de los accionistas por la sociedad en su página web: www.viscofan.com, que cumplimentará y firmará con su firma electrónica reconocida, y que enviará al representante y a la Sociedad a la dirección que ésta ha establecido: «jg2005@viscofan.com». El representante deberá aceptar la representación firmando a tal fin la impresión del formulario electrónico. El representante hará una copia del documento electrónico suscrito al efecto de su presentación y entrega a la Sociedad en la mesa de registro de entrada de accionista, en el lugar y fecha señalados para la celebración de la Junta General.

Cuando la representación se confiera a algún Consejero, y/o al Presidente, y/o al Secretario del Consejo de Administración, bastará la recepción por la Sociedad de dicha delegación electrónica.

La delegación electrónica no será válida si no se recibe por la Sociedad, al menos, veinticuatro horas antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

En el caso de que un accionista realice válidamente varias delegaciones, prevalecerá la última recibida por la Sociedad.

C) Ejercicio del derecho de voto: Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto de las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día de cualquier clase de Junta General a través de los siguientes medios de comunicación a distancia:

a) Mediante correspondencia postal, remitiendo la tarjeta de asistencia, delegación y voto emitida en papel obtenida de la Sociedad o de las correspondientes entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear), debidamente firmada y completada al efecto. Los accionistas deberán cumplimentar y firmar el apartado «Voto a Distancia Postal» de dicha tarjeta. Una vez cumplimentada y firmada con firma manuscrita la tarjeta de asistencia, delegación y voto, en la que conste con claridad la identidad del accionista, el número de acciones de las que es titular, el sentido de su voto para cada uno de los puntos del Orden del Día, y adjuntando copia de: DNI o pasaporte, si el accionista es persona física y, además documento que acredite la representación, en caso de que el accionista sea persona jurídica, deberá remitir todo ello en sobre cerrado al domicilio social: C/ Iturrama, 23, Entreplanta, 31007 Pamplona a la atención de: Secretario del Consejo.

En el supuesto de que la tarjeta de asistencia no incorpore el apartado «Voto a Distancia Postal», el accionista que desee votar a distancia mediante voto postal deberá descargar de la página web de la Sociedad e imprimir en papel la Tarjeta de Voto, cumplimentándola y firmándola junto con la tarjeta de asistencia obtenida de las correspondientes entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear). Una vez cumplimentadas y firmadas ambas tarjetas con firma manuscrita, y, adjuntando copia del DNI o pasaporte, si el accionista es persona física y, además, documento que acredite la representación, en caso de personas jurídicas, deberá remitir todo ello en un sobre cerrado al domicilio social: C/ Iturrama, 23, Entreplanta, 31007 Pamplona a la atención del Secretario del Consejo.

b) Mediante otros medios de comunicación electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que para tales casos el Consejo de Administración considere que garantizan debidamente la identidad de la persona que ejerce su derecho de voto y la constancia de modo inequívoco de la identidad y condición (accionista o representante) de los votantes, del número de acciones con las que vota y del sentido de voto o, en su caso, de la abstención. El accionista deberá rellenar el formulario establecido al efecto en la página web de la Sociedad. Dicho formulario se adjuntará a un correo electrónico que será firmado digitalmente con firma electrónica reconocida y avanzada, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, siempre que esté basada en un certificado electrónico reconocido que haya sido emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y que esté en vigor. El accionista deberá remitir dicho formulario a la dirección de correo electrónico que la Sociedad ha establecido: «jg2005@viscofan.com».

El voto emitido por los sistemas a que se refieren los párrafos anteriores no será válido si no se recibe por la Sociedad, al menos, veinticuatro horas antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Los accionistas que emitan su voto a distancia en los términos indicados en este artículo serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta de que se trate. En consecuencia, sus delegaciones emitidas con anterioridad se entenderán revocadas y aquellas que ellos confirieran con posterioridad se tendrán por no efectuadas.

El voto emitido a distancia a que se refiere el presente artículo sólo podrá dejarse sin efecto:

Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión, y dentro del plazo establecido para éste.

Por asistencia a la reunión del accionista que lo hubiera emitido.

Por la venta de las acciones cuya titularidad confiere el derecho al voto, de que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta.

El accionista podrá votar válidamente a distancia una sola vez en relación con cada posición de valores. En el caso de que un accionista efectúe varios votos a distancia respecto de las mismas acciones, sea por vía electrónica o mediante correo postal, prevalecerá el voto que primero haya sido recibido por la Sociedad, quedando invalidados los recibidos en fecha posterior.

En caso de emplearse medios electrónicos, sólo cabrá una actuación electrónica para cada tipo de operación (una votación y una delegación).

La Sociedad contrastará la información proporcionada por cada accionista con la que facilite la Sociedad de Gestión de los sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear), en su calidad de entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad.

Es responsabilidad exclusiva del accionista la custodia del Certificado de Usuario, así como los datos de creación de firma y del dispositivo para votar o delegar de forma electrónica.

Suspensión de los sistemas electrónicos/Fallos interconexión: la Sociedad se reserva el derecho a modificar, cancelar, suspender, o restringir los mecanismos de voto y delegación electrónicos cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan.

Si por circunstancias técnicas no imputables a la Sociedad o por razones de seguridad derivadas de circunstancias sobrevenidas ajenas a aquella, se produjeran averías, fallos en la conexión, caídas de líneas o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, la Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista, no pudiendo invocar esta circunstancia como privación ilegítima de los derechos del accionista.

D) Derecho de información: De acuerdo con los artículos 11 a 13 del Reglamento de la Junta General y el artículo 25 de los estatutos sociales, desde el momento de la convocatoria de la Junta General, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, tanto en papel en el domicilio social: C/ Iturrama, 23, Entreplanta, 31007 Pamplona, como en formato electrónico en la página web de la Sociedad, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria, el Informe de Auditoría, tanto individuales como consolidados, el Reglamento del Consejo, el Reglamento de Junta General, el Informe de Gobierno Corporativo, el informe de los administradores sobre la modificación de estatutos propuesta, así como la demás documentación e informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores relativos a los puntos que se someten a su aprobación de acuerdo con el presente orden del día. Dicha información se enviará de forma gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Desde la publicación de la convocatoria, los accionistas, acreditando debidamente su condición, podrán realizar sugerencias o propuestas sobre los asuntos comprendidos en el orden del día a través del servicio de atención al accionista, respecto de las cuales el Consejo de Administración decidirá la procedencia y forma más adecuada de que sean trasladadas a la Junta, y en su caso, sometidas a votación.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, y durante el transcurso de la misma con relación a los asuntos incluidos en el orden del día, los accionistas podrán asimismo solicitar de los administradores informaciones o aclaraciones y podrán formular preguntas acerca de la información facilitada, así como de cualquier otra información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad desde la última Junta General. Los administradores facilitarán esta información en ese momento o por escrito, a menos que esto perjudique los intereses sociales.

E) Prima de asistencia: La Sociedad abonará una prima de asistencia de 0,005 € por acción a las acciones presentes o representadas en la Junta General que hayan acreditado debidamente su asistencia o representación en la misma.

Nota: Aunque en este anuncio están previstas dos convocatorias de acuerdo con la legislación vigente, se recuerda a los señores accionistas que, tradicionalmente, no ha sido posible celebrar la Junta General en primera convocatoria, por no haberse alcanzado el quórum exigido por la Ley para la adopción de los acuerdos que componen el orden del día, por lo que es previsible que la Junta General se celebre en segunda convocatoria, es decir, el día 27 de junio de 2005.

Pamplona, 9 de mayo de 2005.–El Secretario del Consejo de Administración, Juan Ignacio Villegas Díaz.–25.528.

W. S. I. OURENSE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Marina Pilar García del Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 246/04 seguida en este Juzgado, a instancia de don Miguel Ángel Tobar Lence y otros contra «W. S. I. Ourense, S. L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en el día de la fecha, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara la insolvencia provisional total de la empresa deudora «W. S. I. Ourense, S. L.», por la suma total

DON JUAN FRANCISCO LOPEZ ARNEDO
NOTARIO - PAMPLONA
NOTARIOS DE ESPAÑA

EGOITZ TELLETXEA GANADOR DEL CERTAMEN DE RELATOS HISTÓRICOS DE LA UN

«Hoy hay una incultura y un borreguismo terribles»

El lesakarra de 18 años Egoitz Telletxea Etxepare se ha adjudicado el IV Certamen de Relatos Históricos de la Universidad de Navarra, dentro de la modalidad de euskera. TEXTO **MARCOS SÁNCHEZ.** FOTO **MONGAY**



El joven Egoitz Telletxea Etxepare, con Lesaka a sus espaldas.

Matemáticas, tenían que ser las Matemáticas. Un suspenso en esta asignatura, que ha debido estudiar ante la imposibilidad de cursar la de Griego, propia de su modalidad de letras puras, ha dejado a Egoitz Telletxea Etxepare sin selectividad en junio. De lo contrario, este lesakarra de 18 años ya habría terminado el Bachillerato en el Instituto Toki Ona de Iberu y afrontaría un asalto a la universidad que, sin embargo, se ha postergado.

Egoitz Telletxea repele los números y adora las letras. Lo demuestra su victoria en el IV Certamen de Relatos Históricos de la Universidad de Navarra, al que se presentaron 31 composiciones de toda Navarra. El joven lesakarra ha ganado en la categoría de euskera con *Zure bideau*, la historia de un italiano que hace el Camino de Santiago para agradecer que sus hijos han nacido sanos. Como premio, un home cinema, una colección de DVD de películas con temática histórica y dos libros.

—¿Qué es *Zure bideau*?

—En principio, era un trabajo para la asignatura de Historia. Le gustó al profesor, Juanjo Errandonea, y él fue quien dijo que podíamos mandar el trabajo al concurso de la universidad. Mi relato lo protagoniza Domínico Laffi. Me gusta mucho Italia y el nombre lo cogí de un peregrino del siglo XV. En el relato, su mujer espera gemelos. Las dos primeras no le prometen que si los niños nacían bien, perrginarían a Santiago, y así lo hicieron. La mujer falleció en Pamplona y Domínico se plantea regresar. Pero poco a poco va cambiando de parecer y llega a Santiago. A la vuelta, se queda en Villafranca del Bierzo como hospitalero, junto a los dos hijos. La historia la cuenta el mismo peregrina, pero cincuenta años después.

—¿Y cómo se le ocurrió ese relato?

—Estaba leyendo un libro de leyendas del Camino de Santiago. Una me gustó mucho y me inspiré en ella. Contaba que un peregrino llegaba a Pamplona y su mujer se moría. Como no tenía dinero, el posadero se quedó con su ropa y su burro, y el peregrino se quedó *tirado* con dos hijos. Pero se le apareció un hombre en sueños, que le dijo que estuviese tranquilo y que iba a llegar a Santiago de Compostela. Cuando llegó allí, vio que quien se le apareció en sueños era el Santiago del Pórtico de la Gloria.

—¿Por qué cree que ha ganado el certamen?

—Tuve la oportunidad de presentarme en castellano y en euskera. Lo hice en euskera porque ya tenía el trabajo hecho y porque escribo mejor en castellano que en euskera, y así me lo planteé como un reto. Incluí palabras de diferentes dialectos y metáforas largas. Me dijeron que me daban el premio por la riqueza léxica y de vocabulario.

—¿Lee mucho?

—Intento escribir y leer todos los días. Me encanta la poesía, sobre todo en castellano, y soy un enamorado de Joaquín Sabina. Quevedo, Lope de Vega, Neruda, Bécquer... Leo todo lo que cae en mis manos. También me gusta mucho la música, de todo menos el bakalao. No lo soporto.

—¿Desde cuándo se cultiva tanto?

—Desde pequeño. A mi padre le apasionan las letras y mi afición por la Historia y el euskera se lo debo a él. También ha habido otras personas, como una profesora de Literatura que me enseñó a apreciar un poema.

—¿Los niños y jóvenes de ahora leen lo suficiente?

—No, y por eso hay un grado de incultura y un borreguismo terribles. Veo a personas de mi edad a las que alguien les dice que hagan algo, y lo hacen. Todo el mundo debería leer algo, aunque fuese el Marca.

—¿Cuál va a ser su future?

—Estudiare Humanidades en Pamplona y después Historia e Historia del Arte. La Historia es lúsica para entender por qué está el mundo tan mal.

M.I. AYUNTAMIENTO DE TUDELA (NAVARRA)

CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL PARA PASOS DE PEATONES

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2005, acordó el inicio del expediente de contratación mediante procedimiento negociado con publicidad en prensa, para el suministro de señales de aluminio reflectantes para señalizar los pasos de peatones sobre-elevados de la Ciudad. Con fecha 20 del presente mes, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, acordó modificar el pliego de condiciones regulador del citado suministro, por lo que se abre nuevo plazo para presentación de ofertas.
Precio máximo de licitación: 34.000 Euros (IVA incluido).
Presentación de ofertas: 14 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, en el Registro General del M.I. Ayuntamiento de Tudela, sito en la Plaza Vieja, nº 1, en horario al público (de 8 h. a 14 h. de lunes a viernes y de 9.30 h. a 13.30 h. los sábados).
Pliego de Condiciones: Oficinas de la Policía Municipal y Servicio de Atención al Ciudadano, ambos en la planta baja de la Casa Consistorial.
Lo que se hace público para general conocimiento en Tudela, a 24 de mayo de 2005.
EL ALCALDE

VISCOFÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General que se celebrará con el doble carácter de Ordinaria y Extraordinaria, en primera convocatoria, el día 25 de junio de 2005 a las 12:00 horas en el Hotel Iruña Park (C/ Iturrieta Etxesgaria, nº1 de Pamplona-y, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, dicha Junta General no pueda celebrarse en primera convocatoria, en segunda convocatoria, el día 27 de junio de 2005, a las 12:00 horas, en el mismo lugar, para deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos del

ORDEN DEL DÍA

1º.- Lectura de la convocatoria.
2º.- Nombramiento, en su caso, de Interventores para la aprobación del acta de la reunión.
3º.- Examen y aprobación, en su caso, del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Propuesta de Distribución de Resultados incluyendo, en su caso, la devolución parcial de la prima de emisión, la Memoria Explicativa, el Informe de Gestión y la gestión social, tanto individual como en su caso, consolidados, todos ellos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
4º.- Nombramiento, o renovación en su caso, de auditores para la revisión de las cuentas financiera de la Sociedad y de su grupo de empresas.
5º.- Nombramiento o, en su caso, renovación de Consejeros.
6º.- Reducción de capital en la cuantía de 116.031,90 euros por amortización de 386.772 acciones en cartera de la propia sociedad, con la consiguiente modificación del artículo 5º de los estatutos sociales.
7º.- Renovación de la autorización para adquirir acciones propias de la Sociedad de acuerdo con el precipitado en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.
8º.- Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados y, en lo necesario, delegación en el Consejo de Administración de la amplísima para precisión, subsanación, aplicación, complemento, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados.

A) Derecho de asistencia
Tendrán derecho de asistencia (de acuerdo con el artículo 22º de los estatutos sociales y el artículo 14 del Reglamento de la Junta General) los accionistas que posean acciones con un nominal global de, al menos, 450 euros nominales y que, con al menos cinco días de anelación a la Junta, las tengan inscritas en el correspondiente registro. La Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear) e, en su caso, las entidades adherida al mismo, deberán proporcionarles los correspondientes certificados. Los accionistas que no tituran la cantidad de acciones exigida para la asistencia podrán agruparse al efecto.

B) Derecho de representación
Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona.
La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que garanticen debidamente la identidad del sujeto que ejercita su derecho al voto, con carácter especial para cada Junta.
De conformidad con los estatutos sociales, el Reglamento de Junta General y las normas de desarrollo aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad sobre delegación y voto por medios de comunicación a distancia, la representación podrá conferirse:
a) Mediante correspondencia postal, por escrito bajo firma autógrafa. El accionista deberá cumplimentar y firmar el apartado correspondiente a la delegación de la tarjeta de asistencia remitida en papel diseñado de las correspondientes entidades participantes en la Sociedad o la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear). El representante deberá aceptar la representación, firmando a tal fin la tarjeta de asistencia y delegación que el accionistas le hubiere hecho llegar. La persona en quien delegue el voto sólo podrá ejercerlo asistiendo personalmente a la Junta.
Cuando la representación se confiera a algún Consejero, y/o al Presidente, y/o al Secretario del Consejo de Administración, bastará la recepción por la Sociedad de dicha delegación.
En el caso de que en la tarjeta de asistencia no figure el nombre del representante, se entenderá que la representación se otorga al Consejo de Administración o a la persona designada por este órgano.
b) Por medios telemáticos bajo firma electrónica. El accionista deberá acreditar su identidad mediante firma electrónica reconocida y avanzada, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, siempre que esté basada en un certificado electrónico reconocido que haya sido emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y que esté en vigor. El accionista ejercitará el formulario puesto a disposición de los accionistas por la sociedad en su página web: www.viscofan.com, que cumplimentará y firmará con su firma electrónica reconocida, y que enviará al representante y a la Sociedad a la dirección que dicte la sociedad: "ij2005@viscofan.com". El representante deberá aceptar la representación firmando a tal fin la impresión del formulario electrónico. El representante deberá entregar la representación firmada y aceptada en el momento de su presentación y entregar a la Sociedad en la entrada de registro de entrada de asistencia, en el lugar y horas señaladas para la celebración de la Junta General.
Cuando la representación se confiera a algún Consejero, y/o al Presidente, y/o al Secretario del Consejo de Administración, bastará la recepción por la Sociedad de dicha delegación electrónica.
La delegación electrónica no será válida si no se recibe por la Sociedad, al menos, veinticuatro horas antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria.
En el caso de que un accionista realice válidamente varias delegaciones, prevalecerá la última recibida por la Sociedad.

C) Ejercicio del derecho de voto
Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto de las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día de cualquier clase de Junta General a través de los siguientes medios de comunicación a distancia:
a) Mediante correspondencia postal, remitiendo la tarjeta de asistencia, delegación y voto emitida en papel diseñado de la Sociedad o de las correspondientes entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear), debidamente firmada y cumplimentada el efecto. Los accionistas deberán cumplimentar y firmar el apartado "Voto a Distancia Postal" de dicha tarjeta. Una vez cumplimentada y firmada con firma manuscrita la tarjeta de asistencia, delegación y voto, en la que conste con claridad la identidad del accionista, el número de acciones de las que es titular, el sentido de su voto para cada uno de los puntos del Orden del Día, y adjuntando copia del DNI o pasaporte, o el accionista es persona física y, además documento que acredite la representación, en caso de que el accionista sea persona jurídica, deberá remitir todo ello en sobre cerrado al domicilio social: C/ Iturrama 73, «Recepción», 31007 Pamplona a la atención del Secretario del Consejo.
En el supuesto de que la tarjeta de asistencia no incorpore el apartado "Voto a Distancia Postal", el accionista que desee votar a distancia mediante voto postal deberá descargar de la página web de la Sociedad e imprimir en papel la Tarjeta de Voto, cumplimentarla y firmarla de forma junto con la tarjeta de asistencia obtenida de las correspondientes entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear). Una vez cumplimentadas y firmadas ambas tarjetas con firma manuscrita y, adjuntando copia del DNI o pasaporte, si el accionista es persona física y, además, documento que acredite la representación, en caso de personas jurídicas, deberá remitir todo ello en un sobre cerrado al domicilio social: C/ Iturrama 73, «recepción», 31007 Pamplona a la atención del Secretario del Consejo.
b) Mediante otros medios de comunicación electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que para tales casos el Consejo de Administración considere que garantizan debidamente la identidad que ejercite su derecho de voto y la condición de monto inequívoco de la titularidad y condición (accionista o representante) de los votantes, del número de acciones con las que vota y del sentido de voto o, en su caso, de la abstención. El accionista deberá reflejar el formulario establecido al efecto en la página web de la Sociedad. Dicho formulario se adjuntará a un correo electrónico que será firmado electrónicamente con firma electrónica reconocida y avanzada, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, siempre que esté basada en un certificado electrónico reconocido que haya sido emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y que esté en vigor. El accionista deberá remitir dicho formulario a la dirección de correo electrónico que la Sociedad ha establecido: "ij2005@viscofan.com".
El voto emitido por los votantes a que se refieren los párrafos anteriores no será válido si no se recibe por la Sociedad, al menos, veinticuatro horas antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria.
Los accionistas que emitan su voto a distancia en los términos indicados en este artículo serán considerados como presentes y los efectos de la constitución de la Junta de que se trate. En consecuencia, sus delegaciones emitidas con anterioridad se entenderán revocadas y aquéllas que ellos confieran con posterioridad se tendrán por no efectuadas.
El voto emitido a distancia a que se refiere el presente artículo sólo podrá dejarse sin efecto:
- Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta.
- Por asistencia a la reunión del accionista que lo hubiere emitido.
- Por la venta de las acciones cuya titularidad confiere el derecho al voto, de que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta.
El accionista podrá votar válidamente a distancia una sola vez en relación con cada posición de valores. En el caso de que un accionista efectúe varios votos a distancia respecto de las mismas acciones, sea por vía electrónica o mediante correo postal, prevalecerá el voto que primero haya sido recibido por la Sociedad, quedando invalidados los recibidos en fecha posterior.
En caso de emplearse medios electrónicos, sólo cabrá una actuación electrónica para cada tipo de operación (una votación y una delegación).
La Sociedad comunicará la información proporcionada por cada accionista con la que facilite la Sociedad de Gestión de los sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear), en su calidad de entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad.
Es responsabilidad exclusiva del accionista la custodia del Certificado de Usuario, así como los datos de creación de firma y del dispositivo para volar y delegar de forma electrónica.
Suspensión de los sistemas electrónicos/fallos exteriores/otr: la Sociedad se reserva el derecho a modificar, cancelar, suspender, o restringir los mecanismos de voto y delegación electrónicos cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan.
Si por circunstancias técnicas no imputables a la Sociedad o por razones de seguridad derivadas de circunstancias sobrevenidas ajenas a aquella se produjeran averías, fallos en la conexión, caídas de líneas o cualquiera otra eventualidad de igual o similar índole, la Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista, no pudiendo evitar esta circunstancia como privación ilegítima de los derechos del accionista.

D) Derecho de información
De acuerdo con los artículos 11 a 13 del Reglamento de la Junta General y el artículo 25 de los estatutos sociales, desde el momento de la convocatoria de la Junta General, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, tanto en papel en el domicilio social: C/ Iturrama 73, antiguamente, 31007 Pamplona, como en formato electrónico en la página web de la Sociedad, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria, el Informe de Auditoría, tanto individuales como consolidados, el Reglamento del Consejo, el Reglamento de Junta General, el Informe de Gobierno Corporativo, el informe de los administradores sobre la modificación de estatutos propuesta, así como la demás documentación e informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores relativos a los puntos que se someten a su aprobación de acuerdo con el presente orden del día. Dicha información se enviará de forma gratuita a los accionistas que lo soliciten.
Desde la publicación de la convocatoria, los accionistas, expidiendo debidamente su condición, podrán realizar sugerencias o propuestas sobre los asuntos comprendidos en el orden del día a través del servicio de atención al accionista, respecto de las cuales el Consejo de Administración decidirá la procedencia y forma más adecuada de que sean tratadas en la Junta, y en su caso, sometidas a votación.
Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, y durante el transcurso de la misma con relación a los asuntos incluidos en el orden del día, los accionistas podrán asimismo solicitar de los administradores informaciones o aclaraciones y podrán formular preguntas acerca de la información facilitada, así como de cualquier otra información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad desde la última Junta General. Los administradores facilitarán esta información en esa momento o por escrito, a menos que esto perjudique los intereses sociales.

E) Prima de asistencia
La Sociedad abonará una prima de asistencia de 0,005 € por acción a los accionistas presentes o representados en la Junta General que hayan acreditado debidamente su asistencia o representación de la misma.
Nota. Aunque en este anuncio están previstas dos convocatorias de acuerdo con la legislación vigente, se recuerda a los señores accionistas que, tradicionalmente, no ha sido posible celebrar la Junta General en primera convocatoria, por no haberse alcanzado el quórum exigido por la Ley para la adopción de los acuerdos que componen el orden del día, por lo que es previsible que la Junta General se celebre en segunda convocatoria, es decir, el día 27 de junio de 2005.

Pamplona, 9 de mayo de 2005.
EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

0GS039264

El comité de VW Navarra persiste en su huelga total para el viernes

TAMBIÉN HA FIJADO **ASAMBLEAS** DE 2 HORAS EL JUEVES

Los sindicatos instan a retomar la negociación, pero estudian convocar una gran marcha el 10 de junio

PABLO RONCAL

PAMPLONA. El comité de empresa de Volkswagen Navarra (10 de UGT, 7 de CCOO, 6 de LAB, 5 de CGT y 1 de Confederación de Cuadros) aprobó ayer mantener el calendario de movilizaciones previsto para esta semana y también instar a la dirección de la empresa a retomar las negociaciones del convenio.

Así, por un lado, los sindicatos de la factoría automovilística acordaron mantener la convocatoria de huelga de 24 horas fijada para este viernes, pese a que esta jornada está contemplada por la dirección como de interrupción de la actividad salvo para el colectivo que suministra piezas a otras plantas. "El viernes no va a trabajar nadie y nos da igual que la dirección diga que es jornada de cierre. Para nosotros es una huelga de 24 horas en toda la fábrica", afirmaron ayer fuentes sindicales. Además, los representantes de la plantilla se concentrarán ante la puerta de la fábrica a las horas de entrada (06.00, 14.00 y 22.00 horas) y convocan a los trabajadores a participar en una marcha que partirá a las 10.00 horas desde VW Navarra hasta las instalaciones de Mutua Universal.

Asimismo, los sindicatos han convocadas asambleas informativas de dos horas por turno para el jueves con el objeto de dar cuenta a los trabajadores de la situación que atraviesa la negociación del convenio. En concreto, el turno de noche está convocado para mañana de 23.30 a 01.30 horas, mientras que los empleados de mañana y de turno se reunirán el jueves, de 10.30 a 12.30 y de 16.00 a 18.00 horas, respectivamente.

SIN NOTICIAS DE LA DIRECCIÓN Precisamente, mañana se cumplen dos semanas desde que dirección y comité se reunieron por última vez para abordar la negociación del convenio. En efecto, fue el pasado 11 de mayo y el encuentro concluyó sin avances.

Según comentaron ayer desde el comité de empresa "desde entonces no hemos tenido noticias de la dirección al respecto", por lo que en la reunión sindical celebrada ayer acordaron "remitir a la dirección por escrito una convocatoria para retomar el miércoles (mañana) la negociación".

Por otro lado, la dirección señaló la pasada semana que todavía está esperando a que el comité de empresa responda oficialmente a la propuesta de flexibilidad que presentó el 21 de abril.

En el caso de que no se produzcan avances significativos en el proceso negociador, el comité de empresa tiene intención de mantener e, incluso, incrementar el ritmo y el peso de las movilizaciones de protesta, lo que, previsiblemente, será tratado el próximo lunes.

A la espera de lo que se decida, las fuerzas sindicales ya barajan la convocatoria de una gran manifestación para el viernes 10 de junio, de nuevo por las calles de Pamplona. Y prevén que el recorrido sea incluso más largo que aquel por el que discurrió la protesta del pasado 13 de mayo y que, entre el Paseo Sarasate y la sede del departamento de Trabajo del Gobierno foral, reunió a más de 6.000 personas.

LABORAL · **Concentración del sindicato LAB en Carrefour para denunciar un caso de acoso sufrido por una empleada**

Delegados y simpatizantes del sindicato LAB se concentraron ayer a mediodía ante la puerta del hipermercado Carrefour para denunciar lo que, a su juicio, es un caso de acoso laboral contra una empleada por parte de un encargado. Así, el sindicato, que carece de representación en el comité de empresa, señaló en un comunicado que "la trabajadora ha acabado cayendo de baja por motivos psicológicos" y denunció que la empresa "ni se digna a recibirnos tras varias llamadas como representantes de esta persona que se encuentra en una situación de indefensión laboral". Además, LAB informó de que, tras presentar denuncia ante la Inspección de Trabajo, ésta "no ha levantado acta infractora, sino que ha realizado a la empresa varios requerimientos para el futuro". Finalmente, la central, que se concentrará de nuevo el viernes a las 6 de la tarde, exigió a la empresa que "investigue los hechos" y "busque soluciones". ·D.H.

VISCOFÁN, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General que se celebrará con el citado carácter de Ordinaria y Extraordinaria, en primera convocatoria, el día 26 de junio de 2.005 a las 12:00 horas en el hotel Iruña Park (C/ Ronda Ermeagaina s/n°) de Pamplona o, para el caso de que por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, dicha Junta General no pueda celebrarse en primera convocatoria, en segunda convocatoria, el día 27 de junio de 2.005, a las 12:00 horas, en el mismo lugar, para deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos del

ORDEN DEL DÍA

1º. Lectura de la convocatoria.

2º. Nombramiento, en su caso, de interventores para la elaboración del acta de la reunión.

3º. Examen y aprobación, en su caso, del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Propuesta de Distribución de Resultados incluyendo, en su caso, la devolución parcial de la prima de emisión, la Memoria Explicativa, el Informe de Gestión y la gestión social, tanto individuales como, en su caso, consolidados, todos ellos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.

4º. Nombramiento o renovación, en su caso, de auditores para la revisión de los estados financieros de la Sociedad y de su grupo de empresas.

5º. Nombramiento o, en su caso, renovación de Consejeros.

6º. Reducción de capital en la cantidad de 116.031,50 euros por amortización de 386.773 acciones en cartera de la propia sociedad, con la consiguiente modificación del artículo 5º de los estatutos sociales.

7º. Renovación de la autorización para adquirir acciones propias de la Sociedad de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

8º. Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados y, en lo necesario, delegación en el Consejo de Administración de la adecuada interpretación, subsanación, aplicación, complemento, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados.

A) Derecho de asistencia

Tendrán derecho de asistencia (de acuerdo con el artículo 23º de los estatutos sociales y el artículo 14 del Reglamento de la Junta General) los accionistas que posean acciones con un nominal global de, al menos, 450 euros nominales y que, con al menos cinco días de antelación a la Junta, les tengan inscritas en el correspondiente registro. La Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear) o, en su caso, las entidades adheridas al mismo, deberán proporcionarles los correspondientes certificados. Los accionistas que no tuvieren la cantidad de acciones exigida para la asistencia podrán agruparse al individuo fin.

B) Derecho de representación.

Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona.

La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que garanticen debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho al voto, con carácter especial para cada junta.

De conformidad con los estatutos sociales, el Reglamento de Junta General y las normas de desarrollo aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad sobre delegación y voto por medios de comunicación a distancia, la representación podrá conferirse:

a) Mediante correspondencia postal, por cuanto la tarjeta de asistencia, delegación y voto aprobada en papel obtenida de la Sociedad o de las correspondientes entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear), debidamente firmada y cumplimentada al efecto. Los accionistas deberán cumplimentar y firmar el apartado "Voto a Distancia Postal" de dicha tarjeta. Una vez cumplimentada y firmada con firma manuscrita la tarjeta de asistencia, delegación y voto, en la que conste con claridad el sentido del voto, el número de acciones de las que es titular, el sentido de su voto para cada uno de los puntos del Orden del Día, y adjuntando copia del DNI o pasaporte, si el accionista es persona física y, además documento que acredite la representación, en caso de que el accionista sea persona jurídica, deberá remitir todo ello en sobre cerrado al domicilio social: C/ Iturrama 23, Entreplanta, 31007 Pamplona a la atención del Secretario del Consejo.

En el supuesto de que la tarjeta de asistencia no incorpore el apartado "Voto a Distancia Postal", el accionista que desee votar a distancia mediante voto postal deberá descargar de la página web de la Sociedad e imprimir en papel la Tarjeta de Voto, cumplimentándola y firmándola junto con la tarjeta de asistencia obtenida de las correspondientes entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear). Una vez cumplimentadas y firmadas ambas tarjetas con firma manuscrita, y adjuntando copia del DNI o tarjeta, si el accionista es persona física y, además, documento que acredite la representación, en caso de personas jurídicas, deberá remitir todo ello en un sobre cerrado al domicilio social: C/ Iturrama 23, Entreplanta, 31007 Pamplona a la atención del Secretario del Consejo.

b) Mediante otros medios de comunicación electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que para tales casos el Consejo de Administración considere que garantizan debidamente la identidad de la persona que ejerce su derecho de voto y la constancia de modo inequívoco de la identidad y condición accionista o representante de los votantes, del número de acciones con las que vota y del sentido de voto o, en su caso, de la abstención. El accionista deberá rellenar el formulario establecido al efecto en la página web de la Sociedad. Dicho formulario se adjuntará a un correo electrónico que será firmado digitalmente con firma electrónica reconocida y mantenida, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, emitido por una entidad incluida en un certificado electrónico reconocido que haya sido emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y que esté en vigor. El accionista deberá remitir dicho formulario, en el supuesto de que el accionista sea persona física y, además, documento que acredite la representación, en caso de personas jurídicas, deberá remitir todo ello en un sobre cerrado al domicilio social: C/ Iturrama 23, Entreplanta, 31007 Pamplona a la atención del Secretario del Consejo.

El voto emitido por los asistentes a que se refieren los párrafos anteriores no será válido si no se recibe por la Sociedad, al menos, veinticuatro horas antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Los accionistas que emitan su voto a distancia en los términos indicados en este artículo serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta de que se trate. En consecuencia, las delegaciones emitidas con anterioridad se entenderán revocadas y aquéllas que éstos confieran con posterioridad se tendrán por no efectuadas.

El voto emitido a distancia a que se refiere el presente artículo sólo podrá dejarse sin efecto:
- Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión, y dentro del plazo establecido para ello.
- Por asistencia a la reunión del accionista que lo hubiera emitido.
- Por la venta de las acciones cuya titularidad confiere el derecho al voto, de que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta.

El accionista podrá votar válidamente a distancia una sola vez en relación con cada posición de valores. En el caso de que un accionista efectúe varios votos a distancia respecto de las mismas acciones, sea por vía electrónica o mediante correo postal, prevalecerá el voto que primero haya sido recibido por la Sociedad, quedando invalidados los recibidos en fecha posterior.

En caso de empresarse medios electrónicos, sólo podrá una actuación electrónica para cada tipo de operación (una votación y una delegación).

La Sociedad comunicará la información proporcionada por cada accionista con la que facilite la Sociedad de Gestión de los sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear) en su calidad de entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad.

Es responsabilidad exclusiva del accionista el custodio del Certificado de Usuario, así como los datos de creación de firma y del dispositivo para votar o delegar de forma electrónica.

Suspensión de los sistemas electrónicos/fallos ajenos con ell: la Sociedad se reserva el derecho a modificar, cancelar, suspender, o restringir los mecanismos de voto y delegación electrónicos cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan.

Si por circunstancias técnicas no imputables a la Sociedad o por razones de seguridad derivadas de circunstancias sobrevenidas ajenas a aquella, los procedimientos previstos, tanto en la convención, cartas de líneas o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, la Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieren ocasionarse al accionista, no pudiendo invocar este circunstancia como prueba con vigencia de los derechos del accionista.

D) Derecho de información

De acuerdo con los artículos 11 a 13 del Reglamento de la Junta General y el artículo 25 de los estatutos sociales, desde el momento de la convocatoria de la Junta General, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, tanto en papel en el domicilio social: C/ Iturrama 23, Entreplanta, 31007 Pamplona, como en formato electrónico en la página web de la Sociedad, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria, el Informe de Auditoría, tanto individuales como consolidados, el Reglamento del Consejo, el Reglamento de Junta General, el Informe de Gobierno Corporativo, el informe de los administradores sobre la modificación de estatutos propuesta, así como la demás documentación e informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores relativos a los puntos que se someten a la aprobación de acuerdo con el presente orden del día. Dicha información se enviará de forma gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Desde la publicación de la convocatoria, los accionistas, acreditando debidamente su condición, podrán realizar sugerencias o propuestas sobre los asuntos comprendidos en el orden del día a través del servicio de atención al accionista, respecto de las cuales el Consejo de Administración decidirá la procedencia y forma más adecuada de que sean tratadas en la Junta, y en su caso, admitidas a trámite.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, y durante el transcurso de la misma con relación a los asuntos incluidos en el orden del día, los accionistas podrán asimismo solicitar de los administradores informaciones o aclaraciones y podrán formular preguntas acerca de la información facilitada, así como de cualquier otra información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad desde la última Junta General. Los administradores facilitarán esta información en ese momento o por escrito, a menos que esto perjudique los intereses sociales.

E) Prima de asistencia.

La Sociedad abonará una prima de asistencia de 0,005 por acción a las acciones presentes o representadas en la Junta General que hayan acreditado debidamente su asistencia o representación en la misma.

Nota: Aunque en este anuncio están previstas dos convocatorias de acuerdo con la legislación vigente, se recuerda a los señores accionistas que, tradicionalmente, no ha sido posible celebrar la Junta General en primera convocatoria, por no haberse alcanzado el quórum exigido por la Ley para la adopción de los acuerdos que componen el orden del día, por lo que es previsible que la Junta General se celebre en segunda convocatoria, es decir, el día 27 de junio de 2005.

Pamplona, 5 de mayo de 2005. El Consejo de Administración.